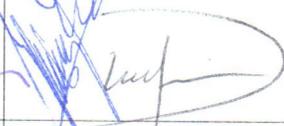
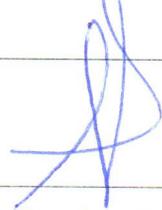


 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		10/2022
	Código				Hoja: 1 de 25

## REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ Y AUTORIZÓ
NOMBRE	Dra. Linda Michelle Silva Lira	Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero	Comité para la Nueva Normalidad  Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo
		Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu	
CARGO	Responsable de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Responsable de la Unidad de Análisis y Desarrollo Organizacional	Presidenta del Comité para la Nueva Normalidad y Directora General del HRAEI
		Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos	
FIRMA			
FECHA	Octubre 2022	Octubre 2022	Octubre 2022

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		10/2022
	<b>Código</b>		<b>Hoja: 2 de 25</b>		

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>OBJETIVO DE LA REGLAS</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>MARCO NORMATIVO</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>OBJETIVOS DEL COMITÉ</b>	<b>9</b>
<b>V.</b>	<b>REGLAS GENERALES</b>	<b>10</b>
<b>VI.</b>	<b>FUNCIONES DEL COMITÉ</b>	<b>12</b>
<b>VII.</b>	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>VIII.</b>	<b>FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>	<b>15</b>
<b>IX.</b>	<b>REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES</b>	<b>18</b>
<b>X.</b>	<b>GLOSARIO</b>	<b>21</b>
<b>XI.</b>	<b>CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN</b>	<b>22</b>
<b>XII.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>22</b>




 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		10/2022
	<b>Código</b>		<b>Hoja: 3 de 25</b>		

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) notifica un conglomerado de casos de neumonía en la ciudad. La OMS publica en línea el 12 de enero de 2020, un amplio conjunto de orientaciones técnicas con recomendaciones para todos los países sobre el modo de detectar casos, realizar pruebas de laboratorio y gestionar los posibles casos, tomando como base la experiencia con el SARS y el MERS, así como las vías de transmisión conocidas de los virus respiratorios, que posteriormente se denominaría SARS-CoV-2 "COVID-19", esta epidemia se extendió rápidamente por el mundo transformándose en pandemia, así mismo el Consejo de Salubridad General el 23 de marzo del 2020, emite el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en el cual se reconoce como una enfermedad grave de atención prioritaria además de establecer las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Las autoridades sanitarias mexicanas determinaron acciones entre las que se destaca el establecimiento del Comité COVID-19 y posteriormente el Comité para la Nueva Normalidad.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca el 10 de marzo conformó el Comité COVID para establecer y coordinar todo lo referente a la pandemia. El 8 de octubre de 2020 se instaló el Comité para la Nueva Normalidad del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, que tiene por objeto una planeación de retorno gradual, multidimensional, adecuado a la nueva normalidad que conlleve la práctica de estrategias coherentes para posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia.

Una vez que el avance del conocimiento sobre la COVID-19 permitió transitar a la nueva normalidad, el Comité COVID que fue instalado en mayo de 2020, permitió a principios del 2022, el planteamiento estratégico para transformarlo en un Grupo de Trabajo Multidisciplinario para Enfermedades Emergentes, ampliando su carácter restrictivo a la pandemia por COVID a la respuesta de atención de otras enfermedades emergentes.

Asimismo, la preparación del Hospital para enfrentar las contingencias reflejadas en el Plan de Continuidad de Operaciones y la planeación hacia la transición se convierte en una actividad sistemática, continua, y oportuna, para obtener información esencial que permita conocer las condiciones de salud de la población y sus determinantes, los avances del conocimiento para la toma de decisiones basadas en la mejor evidencia científica y realizar las acciones necesarias para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades emergentes y la investigación, las cuales serán las bases para establecer los criterios, especificaciones y directrices de operación del Hospital.

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		10/2022
	<b>Código</b>		<b>Hoja:</b> 4 de 25		

## **CAPÍTULO II. OBJETIVO DE LAS REGLAS**

Establecer las directrices de integración y operación del Comité para la Nueva Normalidad del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, con el objeto de favorecer su funcionamiento.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 5 de 25</b>

### **CAPÍTULO III. MARCO NORMATIVO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 DOF: 05/02/1917  
 Última Reforma DOF: 28/05/2021

#### **Leyes**

Ley General de Salud  
 DOF: 07/02/1984  
 Última Reforma DOF: 16/05/2022

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 DOF: 04/05/2015  
 Última Reforma DOF: 20/05/2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 DOF: 09/05/2016  
 Última Reforma DOF: 20/05/2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
 DOF 26/01/2017  
 Sin reforma

#### **Reglamentos**

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica  
 DOF: 14/05/1986  
 Última Reforma DOF: 17/07/2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 6 de 25</b>

### Normas Oficiales Mexicanas

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica  
DOF: 19/02/2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.  
DOF: 13/04/2011

NORMA Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades  
DOF: 22/12/2009

### Decretos

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.  
DOF: 08/06/2012

### Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
DOF: 12/07/2019

Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024  
DOF: 17/08/2020

### Acuerdos

Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).  
DOF: 24/03/2020




 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 7 de 25</b>

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

DOF: 31/03/2020

Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

DOF: 21/04/2020

Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.

DOF: 14/05/2020

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas

DOF: 29/05/2020

Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).

DOF: 25/10/2022

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente

DOF: 08/09/2017

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

DOF: 13/06/2008

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud

DOF: 24/12/2007




	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>				
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 8 de 25</b>

### Otras disposiciones

Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca  
Aprobado el 08/06/2021, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del  
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Estándares para implementar el Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM en  
Hospitales  
Consejo de Salubridad General  
Edición 2018

Lineamientos de Reconversión Hospitalaria  
05/04/2020

Guía de Continuidad para Garantizar los Servicios en las Unidades Médicas de la  
Administración Pública Federal en la Nueva Normalidad  
21/09/2020

Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante  
COVID-19  
Octubre de 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 9 de 25</b>

#### **CAPÍTULO IV. OBJETIVO DEL COMITÉ**

1. Ser órgano técnico operativo multidisciplinario, cuyo fin es definir acciones concretas que permitan la reorganización de las áreas de atención médica del HRAEI para retomar la atención de pacientes con enfermedades emergentes y no emergentes.
2. Proponer, dar seguimiento y evaluar la implementación de las estrategias y acciones que permitan dar continuidad a los servicios, promover la salud y prevenir enfermedades, proteger, capacitar y reorganizar al personal, acorde a las condiciones de la nueva normalidad.
3. Promover que la toma de decisiones para la continuidad de los servicios y la nueva normalidad sea basada en la mejor evidencia científica disponible.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>				
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>		<b>Hoja: 10 de 25</b>		

## **CAPÍTULO V. REGLAS GENERALES**

1. La vigencia del Comité para la Nueva Normalidad es permanente.
2. Las funciones de los miembros del Comité son de carácter honorífico y por lo tanto no recibirán ningún tipo de remuneración económica.
3. Las comunicaciones del Comité se realizarán a través del Sistema Informático Institucional, por lo que cada uno de los miembros recibirá las herramientas necesarias para su acceso.
4. El Comité se reunirá en forma ordinaria dos veces al año conforme al calendario autorizado en la última sesión ordinaria de cada año.
5. La o el Secretario Técnico enviará convocatoria y orden del día (véase anexo 1) a los miembros titulares del Comité para las Sesiones Ordinarias por lo menos con 5 días hábiles de anticipación y para las sesiones extraordinarias por lo menos con 24 horas de anticipación.
6. El Comité entrará en Sesión Permanente cuando las condiciones de atención de las enfermedades emergentes que así lo ameriten. Las sesiones que se realicen durante este periodo no requerirán realizarse mediante convocatoria previa como lo establece el numeral 5, y podrán llevarse a cabo con los miembros presentes, siempre que se encuentre la o el Presidente o su suplente, pudiendo éste, participar de forma virtual o presencial.
7. Las sesiones permanentes tendrán como propósito desahogar los asuntos urgentes relacionados con las enfermedades emergentes, a efecto de poder reanudarlas en forma expedita en todo momento. Durante esta sesión no puede tratarse ningún otro asunto salvo los que estén avalados por el Grupo Multidisciplinario de Enfermedades Emergentes. La sesión permanente podrá darse por terminada por el Comité para la Nueva Normalidad cuando se hayan atendido los asuntos que la motivaron.
8. El Quórum legal lo integra la o el Presidente del Comité, la o el Secretario Técnico y las o los vocales o sus respectivos suplentes.
9. Para que una sesión ordinaria o extraordinaria se considere legalmente reunida, deberán estar presentes la o el Presidente, la o el Secretario Técnico y por lo menos el 50% más uno de los miembros del Comité o sus suplentes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>				
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>		<b>Hoja: 11 de 25</b>		

10. Si en la reunión convocada en virtud de primera convocatoria no hubiere el quórum necesario, habiendo transcurrido quince minutos, podrá emitirse segunda convocatoria para celebrar el mismo día la sesión ordinaria o extraordinaria con los miembros del Comité que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.
11. En caso de que por razones de fuerza mayor se cancelen las sesiones ordinarias o extraordinarias, la o el Presidente del Comité por conducto de la o el Secretario Técnico, con la oportunidad que permita la causa de suspensión, la notificación a los miembros.
12. La o el Secretario Técnico del Comité enviará a los miembros a través del sistema informático institucional, la nueva convocatoria para que se lleve a cabo la sesión, sin que pueda volverse a aplazar.
13. El Comité deberá apegarse al Modelo de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, en todos sus procesos, intervenciones y acciones, en el ámbito de su competencia.
14. Los asuntos vertidos al interior de las sesiones, por su naturaleza, contienen datos personales y sensibles además de procesos deliberativos, por lo que la información será considerada como reservada o confidencial en términos de la normatividad aplicable.

*Handwritten signature in blue ink.*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>		<b>Hoja: 12 de 25</b>		

## CAPÍTULO VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Participar como órgano técnico operativo multidisciplinario para proponer, dar seguimiento y evaluar la implementación de las estrategias y acciones que permitan dar continuidad a los servicios, promover la salud y prevenir enfermedades, proteger, capacitar y reorganizar al personal, acorde a las condiciones de la nueva normalidad.
2. Elaborar, aprobar y mantener actualizado el Plan de Continuidad de Actividades del Hospital en coordinación con la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y los comités afines, para proponer las estrategias y acciones que permitan atender los factores de riesgo y prevención de enfermedades emergentes.
3. Proponer estrategias para reducir el uso inadecuado de los dispositivos médicos, en los servicios del hospital.
4. Instalar grupos multidisciplinarios para la atención de las enfermedades emergentes, cuando por la gravedad de la situación así se requiera.
5. El Plan de Continuidad de Actividades y Retorno a la Nueva Normalidad del HRAEI deberá contener al menos los siguientes apartados:
  - a) Capacidad instalada
  - b) Recursos humanos
  - c) Demanda y escalonamiento de servicios
  - d) Medicamentos y dispositivos médicos
  - e) Equipos de protección personal
  - f) Capacitación
6. Propiciar la realización de acciones conjuntas entre los comités cuando así proceda por la naturaleza de los asuntos, y sus resultados serán reportados al Comité de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes (COCASEP), quien determinará su incorporación y seguimiento al Plan de Mejora Continua de la Calidad.
7. El Comité para la Nueva Normalidad contribuirá al cumplimiento del Modelo de Seguridad del Paciente en lo correspondiente al ámbito de su competencia, en particular lo correspondiente al Estándar FMS (Gestión y Seguridad de las Instalaciones).

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 13 de 25</b>

8. Elaborar y aprobar sus Reglas de Integración y Operación para aplicación y cumplimiento.
9. Las demás que permitan dar cumplimiento al objeto del Comité para la Nueva Normalidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 14 de 25</b>

## CAPÍTULO VII. REGLAS DE INTEGRACIÓN

### Integración del Comité

El Comité se debe integrar con los siguientes miembros:

1. **Presidente:** Persona Titular de la Dirección General del Hospital
2. **Secretaria(o) Técnica(o):** Persona responsable de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
3. **Vocales, a las personas titulares de:**
  - Dirección Médica
  - Dirección de Operaciones
  - Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Subdirección de Servicios Clínicos
  - Subdirección de Servicios Quirúrgicos
  - Subdirección de Enfermería
  - Subdirección de Enseñanza
  - Subdirección de Recursos Humanos
  - Subdirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente
  - Subdirección de Planeación y Desarrollo
  - Subdirección de Recursos Financieros
  - Subdirección Recursos Materiales
4. **Asesor jurídico:**
  - Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos
5. **Invitados:**
  - Representante de la Sección 103 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud
  - Representante de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del HRAEI.

Para el caso que no se cuente con titular de alguna Subdirección, el director de área deberá designar a la persona que fungirá como vocal dentro del Comité, para que la o el Presidente emita el nombramiento correspondiente.

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		10/2022
	Código				Hoja: 15 de 25

## CAPITULO VIII FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD

1. **Corresponderá a la o el Presidente del Comité para la Nueva Normalidad**
  - a. Presidir las reuniones del Comité.
  - b. Aprobar y proponer el orden del día.
  - c. Proponer al pleno del comité el calendario de sesiones para su aprobación.
  - d. Favorecer el consenso y adoptar voto de calidad en caso de empate.
  - e. Conducir la elaboración del reporte anual y realizar su presentación.
  - f. Autorizar la creación del Grupo Multidisciplinario de Enfermedades Emergentes.
  - g. Convocar a las y los integrantes e invitadas(os) a las sesiones.
  - h. Firmar las minutas de las sesiones del Comité (véase anexo 3).
  - i. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
  - j. Emitir los nombramientos de las personas que participarán en las sesiones, en los casos en que no se cuente con el titular de la Subdirección, a propuesta del director del área correspondiente.
  - k. Ejercer la representación del Comité para la Nueva Normalidad, misma que podrá delegar.
  - l. La suplencia de la o el Presidente será asumida por la persona titular de la Dirección Médica, de la Dirección de Operaciones, de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al orden mencionado.
2. **Corresponderá a la o el Secretario Técnico del Comité para la Nueva Normalidad:**
  - a. Proponer a la o el Presidente del Comité la calendarización de sesiones.
  - b. Integrar la documentación correspondiente a los asuntos que se desahogarán en

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	Rev. 00	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>		<b>Hoja: 16 de 25</b>		

la sesión de acuerdo a la propuesta de orden del día.

- c. Gestionar la convocatoria a los miembros y a las personas invitadas para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, incorporando la documentación de los asuntos a tratar.
- d. Verificar el quórum mediante la lista de asistencia (véase anexo 3).
- e. Elaborar la minuta, recabar las firmas y garantizar su custodia.
- f. Notificar los acuerdos al personal o a las unidades administrativas responsables, para su conocimiento y cumplimiento.
- g. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- h. Resguardar todos los documentos que integren el archivo del Comité.
- i. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por el Presidente del Comité para la Nueva Normalidad.

3. **Corresponderá a las y los vocales del Comité para la Nueva Normalidad:**

- a. Proponer a la Presidencia del Comité temas y asuntos a tratar en las sesiones.
- b. Participar en las sesiones a las que sean convocados.
- c. Participar en el análisis de las problemáticas y el establecimiento de las estrategias, acciones, criterios, procedimientos, metas e indicadores de los temas a tratar, para dar solución de las oportunidades de mejora detectadas.
- d. Apoyar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos que se establezcan en el seno del Comité, con base en la información que proporcionen las áreas responsables de los asuntos.
- e. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por el Presidente del Comité.






 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 17 de 25</b>

4. **Corresponderá a las personas invitadas del Comité para la Nueva Normalidad:**
- a. Asistir y participar en las sesiones, con voz, pero sin voto.
  - b. Analizar y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en la sesión.
  - c. Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por la o el Presidente del Comité.

*RBL*

*mm*

*W*

*A*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 18 de 25</b>

## CAPITULO IX REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES

1. Las sesiones del Comité para la Nueva Normalidad en el HRAEI serán ordinarias y extraordinarias, a éstas deberán asistir únicamente los miembros o su suplente y las personas que expresamente hayan sido invitadas a participar, en virtud de tratarse del desarrollo de procesos analíticos deliberativos, con base en un principio de razonamientos, que busca producir una decisión unificada para la toma de decisiones.
2. Las sesiones ordinarias del Comité se celebrarán dos veces al año. Las convocatorias se harán con cinco días hábiles de anticipación, las cuales deberán tener incorporada la documentación soporte de los asuntos a tratar.
3. El orden del día de las sesiones ordinarias, de manera enunciativa más no limitativa, deberá incluir la verificación del quórum, aprobación del orden del día, presentación de minuta o minutas de la sesión anterior incluyendo las extraordinarias, acuerdos y su seguimiento, ratificación de acuerdos de la sesión y asuntos generales.
4. Durante el periodo de las sesiones permanentes del Comité, el orden día será determinado al inicio de la reunión, dejando constancia en el acta de los temas tratados y los acuerdos tomados para su implementación.
5. En la primera sesión ordinaria del año, el orden del día incluirá la presentación de los asuntos que en su caso podrán ser integrados a la Memoria Anual del COCASEP, y los que se propondrán para ser incorporados al Plan Anual de Mejora Continua de la Calidad para su aprobación.
6. Las sesiones extraordinarias del Comité se celebrarán cuando el asunto a tratar así lo amerite, las convocatorias podrán emitirse hasta con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación, las cuales deberán tener incorporados en el orden del día, la verificación del quórum, aprobación del orden del día, el o los asuntos que motivaron la convocatoria y la ratificación de acuerdos de la sesión.
7. La convocatoria deberá señalar la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la sesión y en su caso, la modalidad: presencial o a distancia, y el medio de enlace, así como el orden del día.
8. Una vez verificado el quórum por la o el Secretario Técnico, la o el Presidente del Comité conducirá la sesión conforme al orden del día.
9. Se levantará una minuta de cada sesión ordinaria o extraordinaria, la que será enviada por la o el Secretario Técnico en un plazo de 2 días hábiles a los miembros del Comité, quienes tendrán 3 días hábiles para su revisión y comentarios, los que serán

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>			 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 19 de 25</b>

incorporados y puestos a consideración en la siguiente sesión ordinaria del Comité en la que será sometida para su aprobación.

10. Será responsabilidad de la o el Secretario Técnico del Comité resguardar los archivos del Comité.
11. El Comité establecerá el calendario anual de sesiones ordinarias que será presentado para su aprobación en la última sesión ordinaria programada.
12. Los acuerdos del Comité se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate la o el Presidente tendrá voto de calidad.
13. Las y los integrantes titulares del Comité deberán acudir a todas y cada una de las sesiones y designarán por oficio un suplente para las sesiones a las que no puedan asistir, preferentemente la o el suplente deberá ser persona de la jerarquía inmediata inferior, quien tendrá las funciones y obligaciones del cargo a suplir. No podrán participar en la sesión del Comité un miembro y su suplente al mismo tiempo.
14. En caso de requerir asesoría en temas específicos, el Comité podrá tener invitadas o invitados internos o externos, quienes serán convocados mediante oficio y deberá quedar documentado en la minuta correspondiente.
15. De los asuntos tratados se formularán los acuerdos correspondientes quedando plasmados en la minuta, los cuales se enumerarán en orden progresivo para su posterior seguimiento (Formato Seguimiento de Acuerdos), de acuerdo a la siguiente nomenclatura o codificación: las siglas HRAEI, seguida de CNN que corresponden al Comité para la Nueva Normalidad, las iniciales correspondientes al tipo de sesión: SO cuando se trate de una sesión ordinaria, SE tratándose de una sesión extraordinaria, el número de la sesión, SP cuando la sesión se realice durante el periodo de sesión permanente, el año en curso y, finalmente el número consecutivo del acuerdo, ejemplo:

HRAEI/CNN/**SO**-01/2022/01  
HRAEI/CNN/**SE**-01/2022/01  
HRAEI/CNN/**SP**-01/2022/01

16. El Comité dará seguimiento a los acuerdos que se deriven de las sesiones hasta su cumplimiento.
17. Favorecer la difusión de las disposiciones aplicables en las materias de su competencia, para su conocimiento y cumplimiento.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		10/2022
	Código				Hoja: 20 de 25

18. Siempre que dentro del orden del día se trate un asunto relacionado con otro comité del Hospital, asistirá como invitado con voz, pero sin voto, la persona que la o el presidente de dicho comité designe.
19. Cuando el asunto a tratar en la sesión lo requiera, el Comité podrá invitar a personal experto (interno o externo), o el involucrado con el tema.
20. El Secretario Técnico podrá ejercer la representación externa del Comité para la Nueva Normalidad únicamente por designación expresa de la o el Presidente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA				
	DIRECCIÓN GENERAL				
	REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD				
	No. de Revisión	Rev. 00	Fecha de Autorización		10/2022
	Código				Hoja: 21 de 25

## CAPITULO X GLOSARIO

**COCASEP:** Comité de Calidad y Seguridad de las y los Pacientes.

**CNN:** Comité para la Nueva Normalidad.

**HRAEI U HOSPITAL:** al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

**SINaCEAM:** al Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

**Enfermedades Emergentes:** a la enfermedad provocada por un agente infeccioso recientemente identificado y anteriormente desconocido, capaz de causar problemas de salud pública a nivel local, regional o mundial.

**Grupo multidisciplinario:** al equipo formado por un grupo de profesionales de la salud de diferentes disciplinas, en donde el trabajo es compartido, la responsabilidad es de todos y cada quien tiene un campo de acción definido, aportando bajo la autoridad de un responsable, una contribución bien definida al estudio y al abordaje de una enfermedad emergente.

**Nueva Normalidad:** a la situación en que la forma de vida normal o habitual se modifica debido a una crisis o a razones excepcionales, particularmente, a causa de una enfermedad emergente.

**Sesión Permanente:** a las que tienen como propósito desahogar los asuntos urgentes relacionados con las enfermedades emergentes, a efecto de poder reanudarlas en forma expedita en todo momento. Durante esta sesión no puede tratarse ningún otro asunto salvo los que estén avalados por el Grupo Multidisciplinario de Enfermedades Emergentes.

La sesión permanente podrá darse por terminada por el Comité para la Nueva Normalidad cuando se hayan atendido los asuntos que la motivaron.

*RAL*

*67*  
*67*

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</b>				
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>				
	<b>REGLAS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA LA NUEVA NORMALIDAD</b>				
	<b>No. de Revisión</b>	<b>Rev. 00</b>	<b>Fecha de Autorización</b>		<b>10/2022</b>
	<b>Código</b>				<b>Hoja: 22 de 25</b>

## CAPÍTULO XI CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

<b>Número de Revisión</b>	<b>Fecha de la actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
<b>Rev.-00</b>	<b>NO APLICA Es de nueva creación</b>	<b>NO APLICA Es de nueva creación</b>

## CAPÍTULO XII ANEXOS

1. Convocatoria orden del día
2. Minuta de la sesión
3. Lista de asistencia





